



204  
Veinte maravedis.

SEELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
QUATRO.

Manuel Lobana en nombre de San Lancia Espino-  
sa, monador en la Muenta de esta dha Ciudad, Papp de  
Labnache: Ante V.S. por el recurso, que mas haya  
lugar por dho dho que en el pleito sobre cobros de mns  
que mi parte ha seguido en el Arib<sup>o</sup> del Sr Alcalde  
maior contra Antonio Loyz, y aora pende enere  
Al. Consistorio por Recurso de apelacion, que ha  
introducido el mismo Loyz, por uno de los Tercos  
Consistoriales, ha sido nombrado el Sr. Dn. Ant.  
Pareja Sepidon, quien ha aceptado su encargo  
segun resulta de la Certificacion, que en su nono le ha  
librado: Y mediante aque dho mi parte hego en  
otro tiempo por la misma C<sup>nia</sup> Origenaria del pleito  
otro contra el nombrado Sr. Dn. Antonio Pareja  
de naturalera criminal, del que resulto una  
enemidad capital entre ambos, y que por ello  
no es justo, que haga de Tuer en el presente; Son  
tanto, y usando de remedio legal, que enere  
Caso corresponde, sin exceptuan el de la recusacion,  
con el juramento necesario, si fuere adaptable  
Al. S. pido y Supp. que pondo exp<sup>to</sup> y con pro-  
uesta de jurificantes, caso necesario, se haia  
nombrar otro Sr. Tuer Consistorial en lugar